



Principales novedades en las Instrucciones de Ejecución y Justificación mayo 2021

- Contratos menores: deben darse de alta como el resto de los contratos, no será ya suficiente con un "justificante de gasto sin contrato". Debe adjuntarse, también, cumplimentada, la checklist de contratos de la Ley 9/2017. Ver nuevos Anexos 2 y 3.2.
- Anexo 2: DOCUMENTACIÓN JUSTIFICATIVA A REMITIR SEGÚN PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN PARA REVISIÓN ADMINISTRATIVA:
 - o IMPORTANTE: La acreditación de la capacidad de obrar del adjudicatario, de no estar incurso en prohibición de contratar (entre ellas debe mencionarse específicamente el cumplimiento de las obligaciones tributarias y de Seguridad Social) y de su solvencia económica y financiera y técnica y profesional, o en los casos previstos legalmente, de su debida clasificación, se efectuará exclusivamente con una declaración responsable del órgano de contratación. No debe aportarse, ni se aceptará, documentación distinta de dicha declaración para acreditar los anteriores extremos.
 - o Inclusión de nueva tabla sobre contratos menores.

CONTRATOS MENORES	
NORMA APLICABLE	DOCUMENTACIÓN A APORTAR
RDL 3/2011 (TRLCSP)	Copia de la factura abonada
LEY 9/2017 (LCSP)	Copia de la factura abonada + justificación de que no se está alterando el objeto del contrato para evitar la aplicación de los umbrales del art. 118.1 LCSP (o D.A 54 ^a en su caso) + publicación en el perfil del contratante

- Anexo 3.2: LISTA DE COMPROBACIÓN CONTRATACIÓN – BENEFICIARIO. LEY 9/2017 DE CONTRATOS DEL SECTOR PÚBLICO (LCSP). Inclusión de 3 nuevas preguntas referidas a "Normas técnicas o equivalentes":

A propuesta de la Autoridad de Gestión del FEDER, se han incluido en la lista de verificación de la Ley 9/2017 de Contratos del Sector Público (Anexo 3.2) las siguientes preguntas:

- ¿Los pliegos incluyen alguna referencia o mención a normas técnicas?
- De responderse sí a la pregunta anterior: ¿Se incluye la expresión "o equivalente" tras la referencia a cada una de las normas técnicas mencionadas?
- En caso de no incluirse la expresión "o equivalente" tras todas o alguna de las normas técnicas mencionadas: ¿esta ausencia es admisible conforme lo previsto en la normativa de contratación pública (Directiva/Ley de Contratos)? (la justificación debe explicarse sucintamente en el campo notas de la checklist, sin perjuicio de mayor desarrollo en los papeles de trabajo).



MINISTERIO
DE CIENCIA
E INNOVACIÓN



Unión Europea
Fondo Europeo de
Desarrollo Regional
"Una manera
de hacer Europa"



DIVISIÓN DE PROGRAMACIÓN Y
GESTIÓN ECONÓMICA Y
ADMINISTRATIVA

SUBDIVISIÓN DE GESTIÓN DE
AYUDAS DE FONDOS EUROPEOS

- Anexo 4: INFORME DE EJECUCIÓN/SEGUIMIENTO:
 - o Apartado 5: información y publicidad. Se adjuntará en este apartado evidencia fotográfica de la publicidad realizada en los equipos adquiridos (etiquetas/pegatinas, carteles, etc.).
 - o Apartado 6: Otras ayudas. Nueva declaración responsable (Anexo 7).
 - o Apartado 8: Contabilidad separada. En este apartado se indicarán detalladamente los procedimientos seguidos por el organismo para cumplir con la obligación de mantener una contabilidad separada o, al menos, contar con una codificación contable adecuada que permita identificar, de forma inequívoca, los proyectos cofinanciados por el FEDER y los ingresos y gastos asociados a esos proyectos.
 - o Nuevo apartado 10: medidas antifraude adoptadas. Nueva declaración responsable (Anexo 8).
- Actualización del Anexo 6: Se ha actualizado el contenido del FORMULARIO DE PETICIÓN DE DEVOLUCIÓN VOLUNTARIA así como el buzón al que deben dirigir sus peticiones: reintegros.eqcfeder@aei.gob.es
- Nuevo Anexo 7: RELACIÓN DE OTROS INGRESOS O AYUDAS QUE HAYAN CONTRIBUIDO A FINANCIAR LA ACTUACIÓN (ver nuevo Informe de Ejecución/Seguimiento).
- Nuevo Anexo 8: MEDIDAS ANTIFRAUDE ADOPTADAS (ver nuevo Informe de Ejecución/Seguimiento).

Todos estos documentos estarán colgados de manera independiente también en la página web.